

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00754.

Cumplido lo ordenado en el inciso penúltimo del proveído calendado 18 de noviembre del año en curso (derivado No. 06 del expediente digital) y en atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares, con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA DE LA QUINTA PARTE DEL SUELDO, que exceda el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, devengado por la demandada NORMA CONSTANZA PINTO IRREÑO, en su condición de empleada de la empresa ARMADURA ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 120.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 001, hoy 11 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e5bd54311962ca66ded7b73a3d1b8b83ab00288b1438435af39e67d9e04cd5**

Documento generado en 13/12/2021 03:41:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>